



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NOREÑA

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de crédito 9/2019.

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169, 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20, 38 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que se halla expuesto al público, en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos núm. 09/2019 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que fue aprobado inicialmente por la Corporación reunida en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo al siguiente procedimiento:

- Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en al *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.
- Lugar de presentación: Registro general.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Noreña, a 27 de agosto de 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-09046.